

impresado por esta Corporacion y luego con-
tado con el oficio de la escuela de musica en la
ciudad de Murcia.

17. Mando a V. en calidad de devolucion la adjunta
instancia de tres vecinos del barrio pidiendo la
creacion de una escuela publica en dicha Diputacion
a objeto de que se sirva informar a la Ciudad posi-
ble cuanto se le ofrezca y pague. Dicho que el 1.º de
Junio de 1861. El Vice-Intendente
Dionisio Miguel Mercau. S. A. D. J. P. El Secretario -
Francisco Cantero. Senor Alcalde de Murcia Ma-
mo. 17

Al Sr. Presidente y Junta Provincial de Instru-
cion Publica de Murcia.

Por que yo, padre de familia y vecino de
la Villa de Santa Ana, con morada en la Diputacion
del Cerro, a V. con el debido respeto expono que la
dicha Villa forma siete Parroquias o Diputacio-
nes, y en las de ellas se encuentran establecida una
escuela Elemental incompleta de niños, pagada de la
orden Municipal; a cuyo efecto contribuyen con
la parte proporcional que a cada uno corresponde, ex-
cepto sola en la que residen los que dicen y por lo
siguiente carecen en sus hijos de la educacion su-
ficiente que les haga entender el dogma y preceptos de
nuestro Sta. Religion, y primera obli-
gacion del hombre, unico modo de que salgan
de la ignorancia y viciosos habidos, y de ser hipoc-
ritas y semejantes, y el honor del pueblo de su natu-
raleza. Por que tambien se acordara en el de
la Diputacion tambien de los beneficios de una escuela
igual en todo a las establecidas en las demas Diputacio-
nes, y que al efecto contribuyese todo el vecindario pa-
ra la dotacion de la persona encargada del Magisterio,
y en la virtud proceda y -

Al Sr. Suplicante: Que en merito de lo procedente a
observaciones y previas la formalidad de presentarse por
la y se sirva disponer la creacion de una escuela de
una escuela elemental incompleta, que deba esta

Pidiendo una
escuela para
los chicos.

